



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00171-00

En la presente demanda ejecutiva laboral de única instancia, promovida por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A. contra la sociedad BORDADOS PAOLO LTDA. EN LIQUIDACIÓN, representadas legalmente por los señores Ivonne Amira Torrente Schultz y Luis Alberto Rivillas Martínez, o por quien haga sus veces, previo a pronunciarse sobre la liquidación de crédito allegada por la parte ejecutante, deberá manifestar las razones por las cuales, la suma expresada sobre los intereses de mora es inferior a la señalada en la liquidación de aportes que sirvió de título ejecutivo soporte de esta acción (fls. 18 a 20).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 073 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 20 de agosto de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

